ADENDA No. 1

Licitación Pública No. 0070007326 de 2022.

"Mantenimiento y renovación de obras civiles de los bienes inmuebles propiedad del Municipio o en los que le corresponda hacerlo en virtud de una obligación contractual"

LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las otorgadas por el Decreto Municipal 834 de 2021 y 835 de 2021, las normas que los complementen o adicionen, estando dentro del término otorgado por el Decreto 1082 de 2015 y considerando:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, el Municipio de Medellín podrá modificar el Pliego de Condiciones, mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

2. Que, se está dentro del plazo estipulado en el cronograma para expedir adendas.

3. Que, de acuerdo con las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones Definitivo dentro del término del traslado establecido para ello, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual requiere realizar el ajuste de algunos rendimientos y precios de materiales de algunos ítems, de acuerdo al mercado actual, modificando así los siguientes documentos: Presupuesto oficial, APUs, Cálculo del AIU y Formularios en Excel, los cuales se adjuntan a la presente adenda. Los APU modificados están resaltados en el adjunto correspondiente

El contenido del Pliego de Condiciones no modificado mediante la presente Adenda permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Dada en Medellín a los veintidós (22) días del mes de abril de 2022.

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaborado por:	Revisó	Aprobó:
Paola Johanna Sepulveda Ledesma Logística	**Edinson Murillo Mosquera** Apoyo jurídico Subsecretaría de Selección y Gestion de Proveedores	**Fabio Andrés García Trujillo** Subsecretario (E) de Selección y Gestion de Proveedores

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia